

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46936** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 678/2013.

Fecha del auto de declaración: 17.10.2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Inversions i Promocions Grup Ater, S.L.

CIF de la concursada: B-17560111.

Domicilio de l concursada: Palafrugell.

Administración concursal: Blanch Portillo Ruiz, S.C.P.

-Dirección postal: Calle Juli Garreta, n.º 25 B, entresòl, 3.ª de 17002-Girona.

-Dirección electrónica: julios@geisic.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La Personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067366-1